Resolución Ministerial

Lima, - 4 MAYO 2016 N° 090-2016-PCM

VISTO:

El Memorando N° 00319-2016-PCM/ONDS de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad – ONDS y demás antecedes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de abril de 2016, el Director de Finanzas y Asuntos Empresariales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al señor Henry José Ávila Herrera, Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad para que realice una exposición en el Décimo Foro "Cadenas de Proveedores Responsables en el Sector Minero", a realizarse del 10 al 12 de mayo de 2016, en la ciudad de Paris, República Francesa;

Que, el citado Foro tendrá un espacio especial para conocer los esfuerzos en América Latina para diseminar las orientaciones de la OCDE en la región, liderando los esfuerzos internacionales para combatir la explotación de recursos naturales y los conflictos que se han iniciado desde el año 2011;

Que, la participación del Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad en el precitado Foro tiene como antecedente el Primer encuentro internacional sobre diálogo, industrias y conflictividad social: Derechos Humanos y Empresa", organizado por la citada Oficina los días 17 y 18 de marzo del año en curso, el cual tuvo como objetivo contar con un espacio donde se pueda mostrar los logros, retos y desafíos existentes desde los distintos actores involucrados en la resolución institucional de conflictos, para cuyo efecto el citado Jefe realizará una exposición relacionada a la promoción de un abastecimiento responsable de minerales en América Latina;

Que, de conformidad con el artículo 50.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad es el órgano especializado encargado de dirigir, en el ámbito de sus competencias, el proceso de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos, con el objeto de prevenir controversias, diferencias y conflictos sociales y contribuir a su solución. La citada Oficina articula la labor de los sectores del Poder Ejecutivo y de otros niveles de Gobierno en la prevención y gestión de las controversias, diferencias y conflictos sociales. Facilita la mediación y/o negociación para la solución de las controversias, diferencias y conflictos;

Que, los temas que se abordarán en el Décimo Foro "Cadenas de Proveedores Responsables en el Sector Minero" resultan compatibles con las funciones, competencias y estrategias de intervención de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, siendo de interés institucional la participación del Jefe de dicha Oficina; más aún, que en dicho Foro expondrá sobre la promoción de un abastecimiento responsable de minerales en América Latina;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar el viaje al exterior del señor Henry José Ávila Herrera, Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad a la ciudad de Paris, República Francesa, a fin de que participe en el Décimo Foro "Cadenas de Proveedores Responsables en el Sector Minero"; exponiendo sobre la promoción de un abastecimiento responsable de minerales en América Latina;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos en los que se incurra, serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, no irrogando gasto alguno al Estado Peruano;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorizaciones a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del señor Henry José Ávila Herrera, Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Paris, República Francesa, del 10 al 12 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Tesoro Público ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país el funcionario, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas, los resultados obtenidos y otros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros